

MINUTA

Siendo las 13:00 horas del 14 de agosto de 2026, se reunieron de manera virtual, a través de la aplicación Webex, las personas integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU), para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2026.

Orden del día

Hora	Tema	Ponente
01:00 - 01:05	Bienvenida y presentación del Presidente Suplente	Dr. Enrique Soto Alva Presidente suplente del CTEIDRU Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo Presidenta CESNIGMAOTU
01:05 - 01:08	Verificación del quórum y aprobación de la agenda	Mtro. Rufino Modesto Medellín Tapia Secretario de Actas del CTEIDRU Mtro. Mario Cruz González Secretario Técnico del CTEIDRU
01:08 - 01:13	Seguimiento de Acuerdos	Mtro. Rufino Modesto Medellín Tapia Secretario de Actas del CTEIDRU
01:13 - 01:28	Operativo de Detección de Necesidades de Información	Mtro. Mario Cruz González Secretario Técnico del CTEIDRU
01:28 - 01:48	Análisis sobre la participación de los Invitados Permanentes en el CTEIDRU	Dr. Enrique Soto Alva Presidente Suplente del CTEIDRU
01:48 - 02:03	Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines Estadísticos y Geográficos	Ing. Raquel Terán Ramírez Directora del Marco Geoestadístico y Límites, INEGI
02:03 - 02:08	Asuntos generales	Mtro. Mario Cruz González Secretario Técnico del CTEIDRU
02:08 - 02:13	Lectura de acuerdos de la sesión	Mtro. Rufino Modesto Medellín Tapia Secretario de Actas del CTEIDRU
02:13 - 02:16	Clausura	Dr. Enrique Soto Alva Presidente suplente del CTEIDRU Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo Presidenta CESNIGMAOTU

1. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE ASISTENTES

El Dr. Enrique Soto Alva, presidente suplente del CTEIDRU, dio inicio a la sesión con un mensaje de bienvenida. Informó que, por causas de fuerza mayor, no fue posible contar con la presencia del Dr. José Alfonso Iracheta Carroll, presidente titular del Comité y Subsecretario de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda, y transmitió el saludo de la persona titular de la SEDATU y del propio Subsecretario. Asimismo, destacó la importancia de mantener la colaboración interinstitucional.

Posteriormente, cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo, presidenta del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (CESNIGMAOTU), quien agradeció la asistencia y el compromiso de las y los representantes de las instituciones participantes. Asimismo, señaló que los asuntos considerados en el orden del día reflejan el esfuerzo conjunto realizado y reafirman el papel fundamental de este órgano colegiado en el fortalecimiento de la generación, integración y conocimiento de la información sobre desarrollo regional y urbano.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El secretario de actas, Mtro. Rufino Modesto Medellín Tapia, en coordinación con el secretario técnico del Comité, Mtro. Mario Cruz González, confirmó la existencia del quórum necesario para dar inicio a la sesión, al encontrarse conectadas 15 vocalías al momento de la verificación.

El secretario técnico del Comité, Mtro. Mario Cruz González, sometió a consideración de los integrantes la propuesta de agenda, misma que, al no recibir comentarios, fue aprobada para su desahogo.

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El secretario de actas, el Mtro. Rufino Modesto Medellín Tapia, informó el estatus actual de los acuerdos pendientes del Comité y precisó que, del histórico de 46 acuerdos registrados por el Comité, 43 se encuentran atendidos y 3 permanecen en proceso, conforme a lo siguiente:

Segunda Sesión Ordinaria 2021

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Seguimiento	Estatus
CTEIDRU/2.5/2021	SEDATU convocará a mesas de trabajo a INEGI y SEMARNAT para conformar un Grupo de Trabajo que tenga por objeto la determinación de una ruta colaborativa de flujo de información para el correcto entendimiento entre el SITU y el Sistema Colaborativo de Información Estadística y Geográfica para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	INEGI SEDATU SEMARNAT	Se han desarrollado reuniones de trabajo y recibidos comentarios y sugerencias de la SEMARNAT y la SEDATU sobre la información, módulos y funcionalidades del Sistema Colaborativo de Información Estadística y Geográfica para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	En proceso

**Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano**
**Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo
Regional y Urbano**
Primera Sesión Ordinaria 2026.
14 de agosto de 2026

			Las aportaciones realizadas se han tomado en cuenta y se ha establecido la ruta colaborativa para definir el proceso de integración e intercambio de información que será considerado en el desarrollo del Sistema. A la fecha, el sistema se encuentra en proceso de desarrollo por el INEGI. Una vez que se libere la versión 1.0, se presentará en el pleno del Comité.	
--	--	--	---	--

Segunda Sesión Ordinaria 2025

No. de Acuerdo	Acuerdo	Responsable	Seguimiento	Estatus
CTEIDRU/2.1/2025	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción II, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en el Artículo 11, fracción I, de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, las y los integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU) revisarán la pertinencia de modificar el apartado de integrantes del Acuerdo de Creación de este órgano colegiado. Se revisará que los siguientes invitados permanentes se incorporen como personas invitadas a todas las sesiones o que se incorporen como vocalías del Comité: 1. Dirección General de Gestión Forestal, Suelo y Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente	Todos los integrantes del Comité	Se elaboró un formulario para consultar el tratamiento que se dará a los “invitados permanentes”, así como un análisis de su participación en las sesiones del Comité. Con base en los resultados obtenidos de ambos instrumentos, el pleno del Comité determinará las acciones correspondientes.	En proceso

	y Recursos Naturales (SEMARNAT) 2. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) 3. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) 4. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 5. Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) 6. Registro Único de Vivienda (RUV) 7. Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)			
CTEIDRU/2.3/2025	CONAPO iniciará las gestiones para realizar, en las instalaciones de la SEGOB, el evento público para la presentación del ITUR en la primera mitad de 2026.	CONAPO	El tema continuará en estatus de pendiente hasta que el INEGI concluya el desarrollo del sistema para la visualización de los resultados del ITUR.	En proceso

4. OPERATIVO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN

El Mtro. Mario Cruz González presentó el tema y comenzó destacando la importancia de realizar el diagnóstico, resaltó los siguientes aspectos: identificación de brechas y vacíos de información; fortalecimiento de la coordinación institucional; alineación de los esfuerzos del Comité con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); prevención de duplicidades y optimización de recursos; así como orientación para la generación de nueva información estratégica.

Asimismo, dio a conocer los antecedentes de la actividad y, posteriormente, presentó el objetivo general y los objetivos específicos, entre los que destacó identificar las necesidades de información prioritaria y difundir la oferta de información disponible.

A continuación, explicó la metodología para el desarrollo del operativo, la cual se encuentra conformada por cuatro fases:

- Identificación: determinar qué información requieren las instituciones.
- Cobertura: identificar qué necesidades se atienden con la información disponible.
- Brechas: identificar qué vacíos persisten y cómo atenderlos.
- Acción: en esta etapa se definirán las directrices y acciones que deberá tomar el Comité.

Cada fase tiene asociado un entregable: el inventario de necesidades de información del Comité; la matriz de correspondencia entre oferta y demanda; el diagnóstico de brechas y oportunidades; y el diagnóstico final con la propuesta de líneas de acción interinstitucional.

Como complemento, se señalaron los resultados de impacto para el Comité, que incluyen: atender necesidades comunes, identificar oferta disponible, reducir brechas críticas y fortalecer la coordinación.

Finalmente, se informó que se cuenta con un primer listado de personas integrantes del Grupo de Trabajo, el cual será actualizado conforme se lleven a cabo las ratificaciones o designaciones de nuevas personas servidoras públicas. Asimismo, se presentaron los próximos pasos para dar continuidad a los trabajos, mediante un cronograma que detalla las actividades y etapas previstas para el segundo semestre de 2026.

En este punto, el Mtro. Pablo Leautaud Valenzuela, vocal suplente por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de la SEDATU, consultó si existía alguna limitante para que cada Unidad del Estado (UE) contara con un solo representante ante el Grupo de Trabajo del operativo, y manifestó el interés de la Dirección de Análisis en Ordenamiento Territorial de sumarse a dicho grupo, previo visto bueno de su dirección general y de la presidencia del comité. El Mtro. Mario Cruz González respondió que no existe tal limitante, siempre que se preserve la representación de cada UE, por lo que cada institución puede proponer a más de una persona. Esta precisión quedó incorporada al acuerdo CTEIDRU/1.1/2026.

5. ANÁLISIS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS PERMANENTES EN EL CTEIDRU

El Dr. Enrique Soto Alva presentó el tema y, en primera instancia, expuso algunos antecedentes. Destacó que, en 2022, se incorporaron al Comité diversas instituciones bajo la figura de invitados permanentes; sin embargo, la actualización de las *Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE)*, publicada en junio de 2025, eliminó dicha modalidad de participación. En este contexto, señaló la necesidad de que el Comité definiera, de manera colegiada, el tratamiento que habría de darse a las instituciones que actualmente participan bajo esa figura.

Mencionó los elementos considerados para la formulación de la nueva propuesta de participación, la cual se sustentó en dos instrumentos: una consulta dirigida a las y los integrantes e invitados permanentes del Comité, así como un análisis de los niveles de participación registrados en este órgano colegiado. Con base en los resultados obtenidos, se informó que la definición y aprobación de la propuesta se someterían a la consideración del pleno en la presente sesión.

Derivado de lo anterior, se presentó una propuesta de actualización de la integración del Comité, en la cual se detalló qué instituciones se incorporarían como vocalías y cuáles participarían mediante invitación. Asimismo, se mostró la propuesta de integración del CTEIDRU y se mencionó a cada una de las UE integrantes. A manera de resumen, las modificaciones son:

Se incorporan como vocalías las siguientes UE Dependencias e Instituciones: 1) Dirección General de Gestión Forestal, Suelo y Ordenamiento Ecológico (SEMARNAT), 2) Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), 3) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), 4) Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y, 5) Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

**Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo
Regional y Urbano
Primera Sesión Ordinaria 2026.
14 de agosto de 2026**

En caso de que se planteen en la agenda del CTEIDRU temas de su competencia, se invitará a participar en sesiones específicas a: 1) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y 2) Registro Único de Vivienda (RUV).

En forma simultánea, mediante la consulta, cinco integrantes (cuatro vocalías y una que participaba como invitada permanente), expresaron su interés en aportar al desarrollo del SNIEG desde otros ámbitos, distintos a las vocalías (Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social y Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI, la Secretaría de Marina y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que había participado como invitada permanente.

También se señalaron los beneficios de la propuesta, entre los cuales se encuentran: fortalecer la vinculación, consolidar la participación, mejorar la coordinación, incrementar la flexibilidad, mantener la capacidad técnica del Comité y alinear su integración.

Finalmente, se definió el acuerdo, mediante el cual las personas integrantes validaron la propuesta presentada.

Derivado de la presentación del acuerdo, algunas instituciones participaron señalando algunas correcciones que debían realizarse al listado de UE integrantes del Acuerdo de Creación vigente y actualizaciones por cambios normativos. Ante esta situación, la Dra. Isabel Islas tomó la palabra e instó a actualizar la lista durante la reunión, con el propósito de que todas las personas integrantes aprobaran el acuerdo con la lista corregida. Por lo anterior, el Dr. Enrique Soto procedió a realizar los ajustes solicitados, con base en las observaciones realizadas por las instituciones que las señalaron.

Entre las intervenciones registradas, la secretaría técnica señaló que la Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI manifestó no continuar como vocalía —al igual que, previamente, la del ámbito demográfico y social—, mientras que la Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información Económica permanece; asimismo, precisó que la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente del INEGI corresponde actualmente a la Unidad de Geografía y Medio Ambiente. La SEMARNAT aclaró que participa con dos vocalías diferenciadas, la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental y la Dirección General de Gestión Forestal, Suelo y Ordenamiento Ecológico, por lo que ambas deben identificarse por su denominación en el listado. La CONAPO consultó a qué unidad administrativa corresponde la vocalía de la Secretaría de Gobernación adicional a la propia CONAPO; se aclaró que se trata de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y se acordó conservar la denominación consignada en el Acuerdo de Creación vigente. La misma vocalía señaló la conveniencia de depurar el listado de personas integrantes frente a la asistencia efectiva a las sesiones.

La CONAFOR manifestó su interés en incorporarse como vocalía y aclaró que no medió una solicitud institucional de no continuar, sino una omisión en la respuesta al formulario de consulta. Propuso, asimismo, valorar la participación del Registro Agrario Nacional o de la Procuraduría Agraria, por su papel en los procesos de uso de suelo en núcleos agrarios y su vínculo con procesos de deforestación, particularmente en la península de Yucatán. En respuesta se informó que la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad de la SEDATU ya participa en el Comité, a través de la Dirección General de Terrenos Nacionales, en cumplimiento de un acuerdo previo, y que la materia catastral y

**Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo
Regional y Urbano
Primera Sesión Ordinaria 2026.
14 de agosto de 2026**

registral se atiende en el Comité Técnico Especializado de Información Catastral y Registral, por lo que se cuida el equilibrio de la representatividad institucional; se acordó valorar en su oportunidad la incorporación de otras Unidades del Estado conforme a los fines del Comité.

La presidencia del CE SNIGMAOTU presentará al Comité Ejecutivo y posteriormente a la Junta de Gobierno del INEGI para que surta efectos la modificación del Acuerdo de Creación. Con base en lo anterior, se acordó incorporar a la CONAFOR como vocalía y se ajustó el listado de integración en pantalla, punto por punto, antes de someterlo a la aprobación del pleno.

Con ello, se aprobó la siguiente estructura:

Presidencia: Subsecretaría de Ordenamiento Territorial Urbano y Vivienda, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Secretaría Técnica: Dirección General Adjunta de Información Geográfica para la Administración del Territorio, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Secretaría de Actas: Jefatura de Departamento de Apoyo a la Vinculación Regional de la Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional, Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.

Vocalías:

1. Secretaría de Gobernación.
2. Consejo Nacional de Población.
3. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
5. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
6. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
7. Secretaría de Turismo.
8. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Secretaría de Educación Pública.
10. Secretaría de Salud.
11. Secretaría de Bienestar.
12. Secretaría de Energía.
13. Dirección General de Terrenos Nacionales de la Subsecretaría de Ordenamiento Agrario e Inventarios de la Propiedad, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
14. Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
15. Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
16. Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información Económica, INEGI.
17. Unidad de Geografía y Medio Ambiente, INEGI.
18. Dirección General de Gestión Forestal, Suelo y Ordenamiento Ecológico, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
19. Centro Nacional de Prevención de Desastres.
20. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
21. Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

22. Comisión Nacional Forestal.

6. NORMA TÉCNICA DEL MARCO GEOESTADÍSTICO CON FINES ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS

La Ing. Raquel Terán Ramírez realizó la presentación de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico (NTMG), destacando su importancia como instrumento para fortalecer la integración, estandarización e interoperabilidad de la información estadística y geográfica generada por las instituciones públicas.

Durante su exposición, señaló que actualmente existe una fragmentación de la información derivada de la dispersión institucional, la limitada interoperabilidad, la baja comparabilidad territorial y el uso heterogéneo de referencias geográficas. Esta situación puede generar duplicidad de esfuerzos, decisiones fragmentadas y un aprovechamiento limitado de los registros administrativos.

Asimismo, explicó que el Marco Geoestadístico (MG), diseñado por el INEGI, constituye un sistema único de carácter nacional, cartográfico y tabular, mediante el cual se divide el territorio continental e insular en diferentes niveles de desagregación geoestadística, entre ellos las Áreas Geoestadísticas Estatales y Municipales (AGEM), las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB), las localidades y las manzanas. Lo anterior permite referir espacialmente la información proveniente de censos, encuestas y registros administrativos.

En relación con la Norma Técnica del Marco Geoestadístico, se informó que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 2026, y que tiene como finalidad establecer el sustento normativo y criterios transparentes para el uso y actualización del MG. Entre sus principales disposiciones se señalaron:

- **Obligatoriedad:** Es de observancia general y obligatoria para las UE que participan en el SNIEG.
- **Estandarización:** Establece criterios para la georreferenciación de unidades estadísticas mediante identificadores únicos o geocódigos, así como criterios homogéneos de codificación establecidos en su Anexo Único.
- **Publicación y actualización:** Define los periodos y condiciones para la actualización continua y publicación de los conjuntos de información.

De igual manera, se presentaron los instrumentos complementarios y la estrategia de implementación previstos para apoyar a las UE en la adopción de la Norma, entre los que se encuentran la Guía de Aplicación y la Guía para la Vinculación de Información. La estrategia de acompañamiento institucional contempla tres pilares: capacitación mediante la plataforma PROCAPACITA, asesorías técnicas directas por parte del personal del INEGI y difusión continua en los órganos colegiados del SNIEG.

En la deliberación de este punto, la Presidencia Suplente señaló la confusión recurrente, tanto en los tres órdenes de gobierno como en el ámbito académico, entre la división geoestadística del INEGI y los límites político-administrativos, así como la atribución errónea al Instituto de facultades para definir estos últimos. Destacó que dicha ambigüedad llega a obstaculizar la elaboración y aprobación de instrumentos de ordenamiento territorial, particularmente de escala municipal y metropolitana. El INEGI confirmó que la Norma establece expresamente las características que debe reunir un límite político-administrativo para incorporarse al Marco Geoestadístico, así como las excepciones

aplicables cuando dicho límite dividiría una unidad de observación, y que los límites que cumplan tales requisitos se incorporarán paulatinamente al Marco.

Asimismo, la SEMARNAT informó que, en el marco de un proyecto interno de interoperabilidad, inició gestiones con la Unidad de Geografía y Medio Ambiente del INEGI para solicitar adecuaciones a la interfaz de programación de aplicaciones (API) del Marco Geoestadístico, trabajo que puede resultar de valor general para su aprovechamiento. Por su parte, la CONAPO señaló que los tabulados descargados de la consulta interactiva del INEGI entregan los campos numéricos con separador de miles, lo que impide su uso directo en hojas de cálculo y provoca que los sistemas de información geográfica no reconozcan la variable como numérica, situación identificada también en la capa del ITUR, por lo que solicitó revisar dicho estándar de descarga. El INEGI tomó nota y ofreció revisarlo con el área responsable de difusión.

Finalmente, se destacó que la NTMG concibe al MG no únicamente como un instrumento cartográfico, sino como una infraestructura estratégica para la integración del SNI-EG, orientada a consolidar un ecosistema de datos interoperables que incremente el valor público de la información y fortalezca la toma de decisiones con enfoque territorial. La exposición concluyó bajo la premisa: “Integrar datos es integrar decisiones”.

7. ASUNTOS GENERALES

El Mtro. Raúl Romo Viramontes, vocal de la CONAPO, señaló que, a partir de un ejercicio realizado para el municipio de Tepoztlán, Morelos, se identificaron algunas inconsistencias en el Índice Territorial Urbano-Rural (ITUR). El ejercicio se presentó en calidad de institución coautora del índice, junto con la SEDATU, el INEGI y la Sociedad Hipotecaria Federal. Expuso que la localidad geoestadística urbana de Tepoztlán registra poco menos de 15 000 habitantes, por lo que no ingresó al Sistema Urbano Nacional 2020; que las mallas del ITUR clasificadas en las dos categorías urbanas suman 7 861 habitantes, aproximadamente la mitad de la población de la localidad, con mallas rurales situadas dentro del polígono urbano y mallas urbanas de baja densidad de vivienda colindantes con la sierra; y que el contraste con la malla DEGURBA, de 1 km por lado, arroja un solo cuadrante con 14 130 habitantes estimados a 2025. Señaló, como área de mejora, que el documento del ITUR publicado no incluye la distribución de población por categoría, a diferencia del documento de DEGURBA, y sugirió incorporarla antes del evento público de presentación. En atención a ello, se acordó llevar a cabo una reunión técnica con el propósito de documentar las observaciones detectadas y realizar las correcciones correspondientes a la brevedad posible.

Por su parte, el Mtro. Mario Cruz González informó que el INEGI se encuentra desarrollando una herramienta para la visualización y el análisis del ITUR, cuya versión beta estará disponible próximamente como un recurso complementario para la consulta y actualización de la información. Asimismo, señaló que, una vez concluido su desarrollo, se prevé realizar un evento de difusión para dar a conocer la herramienta y definir la fecha de su presentación oficial.

El Mtro. Pablo Leautaud Valenzuela, vocal suplente por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de la SEDATU, planteó la pertinencia de formalizar la reunión técnica sobre el ITUR mediante un acuerdo del Comité. La Secretaría Técnica observó que, al tratarse de un asunto general, no procede su formalización como acuerdo y

corresponde su consignación en la relatoría de la sesión. La Presidencia Suplente coincidió, precisó la distinción entre el acta de acuerdos y la minuta, y confirmó la pertinencia de llevar a cabo la reunión técnica propuesta.

8. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN

No. de Acuerdo	Acuerdo
CTEIDRU/1.1/2026	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción X, 35 y 36 de las <i>Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i> las personas integrantes del Comité acuerdan que ratificarán o designarán a los funcionarios que conformarán el equipo técnico responsable de la ejecución del operativo de Detección de Necesidades de Información. Cada Unidad del Estado podrá proponer más de un integrante del grupo de trabajo.
CTEIDRU/1.2/2026	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y en los artículos 11, fracción I y 25 fracción XI de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE)</i>, las y los integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU) manifiestan su conformidad con la propuesta de modificación al apartado de integración de su Acuerdo de Creación, conforme a lo siguiente: 1. Se incorporan como vocalías las siguientes Unidades del Estado, dependencias e instituciones: a) Dirección General de Gestión Forestal, Suelo y Ordenamiento Ecológico de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); b) Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); c) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); d) Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS); y e) Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). 2. Cuando en la agenda del Comité se incluyan temas de su ámbito de competencia, se invitará a participar en las sesiones correspondientes a: a) Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); y b) Registro Único de Vivienda (RUV). 3. Se reconoce el interés de la Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social del INEGI, la Vicepresidencia a cargo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia del INEGI, la Secretaría de Marina y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para continuar contribuyendo al desarrollo del SNIEG desde los ámbitos de su competencia distintos a una vocalía del Comité. 4. La integración aprobada incorpora adecuaciones y precisiones en la denominación de Unidades Administrativas de Unidades del Estado que representan diversas vocalías, derivadas de modificaciones en sus Reglamentos Internos, entre ellas SEMARNAT, INEGI y SEDATU. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité a realizar las gestiones necesarias para promover la modificación del Acuerdo de Creación del

	CTEIDRU conforme a la integración aprobada, y una vez integrada la documentación correspondiente, será presentada al pleno para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 11 fracción I de las <i>RIOCTE</i> .
CTEIDRU/1.3/2026	Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción III de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité tomaron conocimiento de la publicación de la Norma Técnica del Marco Geoestadístico con fines Estadísticos y Geográficos. Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 2 y Transitorio Cuarto de dicha Norma, las Unidades del Estado deberán adoptar, en lo que les resulte aplicable las disposiciones contenidas en ésta en un plazo no mayor a 24 meses contados a partir de su entrada en vigor.

9. CLAUSURA

El Dr. Enrique Soto Alva destacó la importancia de dar seguimiento y continuidad puntual al Programa de Trabajo conjunto con el INEGI, reconociendo el valioso respaldo del Mtro. Mario Cruz González y de todo su equipo de trabajo.

Por su parte, la Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo, expresó su agradecimiento a las personas integrantes, reiterando lo gratificante que resulta participar en un Comité Técnico tan activo y destacando el compromiso de todos los involucrados.

10. CIERRE

Siendo las 15:00 hrs, el Dr. Enrique Soto Alva presidente suplente del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU) procedió a clausurar la Primera Sesión Ordinaria 2026.

ASISTENTES

1. Integrantes

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución	Cargo en el Comité Técnico Especializado	Firma
Dr. Enrique Soto Alva Director General de Ordenamiento Metropolitano y Regional SEDATU	Presidente Suplente	
Mtro. Mario Cruz González Director General Adjunto de Información Geográfica para la Administración del Territorio INEGI	Secretario Técnico Titular	
Mtro. Armando Esparza Juárez Director de Coordinación e Integración de Información para la Administración del Territorio INEGI	Secretario Técnico Suplente	
Mtro. Rufino Modesto Medellín Tapia Jefe de Departamento de Apoyo a la Vinculación Regional SEDATU	Secretario de Actas Titular	

**Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente,
Ordenamiento Territorial y Urbano
Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo
Regional y Urbano
Primera Sesión Ordinaria 2026.
14 de agosto de 2026**

Mtro. Rodrigo Jiménez Uribe Coordinador de Estudios en Población y Desarrollo CONAPO	Vocal Titular	
Mtro. Raúl Romo Viramontes Director de Poblamiento y Desarrollo Regional Sustentable CONAPO	Vocal Suplente	
Mtro. Rodrigo Parral Durán Titular de la Dirección General de Política y Proyectos de Productividad SHCP	Vocal Titular	
Geóg. Gertrudis Cleotilde Arellano Molina Directora de Estadística y Geografía Ambiental SEMARNAT	Vocal Suplente	
Mtro. Josué Gómez Castellanos Director de Estudios e Investigación Laboral STPS	Vocal Suplente	
Lic. Claudia Elena Serpa Pérez Subdirectora de Planeación Sectorial SICT	Vocal Suplente	
Vicealmirante CG. PH. DEM. Sergio Reyna Barrios Director General de Servicios Técnicos y Científicos SEMAR	Vocal Titular	
Mtro. Rafael Enrique Fonseca Chávez Director General de Impacto Social y Ocupación Superficial SENER	Vocal Titular	
Mtra. Xóchitl Berenice Ramírez Cañas Directora de Ordenamiento Regional SEDATU	Vocal Titular	
Urb. Ricardo Gallo Tovar Jefe de Departamento de Planeación Metropolitana y Regional SEDATU	Vocal Suplente	
Lic. Jorge Axel Díaz Urrutia Director General de Terrenos Nacionales SEDATU	Vocal Titular	
Mtro. Pablo Leautaud Valenzuela Director de Análisis en Ordenamiento Territorial SEDATU	Vocal Suplente	
Lic. Luis Gerardo Esparza Ríos Titular De La Unidad De Geografía Y Medio Ambiente INEGI	Vocal Titular	
Mtro. Mauricio Márquez Corona Vicepresidente a Cargo del Subsistema Nacional de Información Económica INEGI	Vocal Titular	
Juana Maricela Sánchez Vázquez Directora de Evaluación de la VP SNIE INEGI	Vocal Suplente	
Lic. Michelle Castillo Merino Directora de Análisis de Información Estadística y Geográfica INEGI	Vocal Suplente	

2. Invitadas e invitados

Nombre y puesto en la Dependencia o Institución	Firma
Ing. Jorge David Fernández Medina Coordinador General de Planeación e Información CONAFOR	
Ing. José Armando Alanís de la Rosa Gerente de Sistema Nacional de Monitoreo Forestal CONAFOR	
Ing. Ernesto Villeda Chávez Subgerente de Evaluación y Seguimiento de PROSSAPYS Y APAZU CONAGUA	
Mtra. Mayelli Hernández Juárez Gerente de Operaciones RUV	
Karina Pamela Castañeda Ramírez Subdirectora del Inventario Nacional del Suelo INSUS	
Dra. Rosa Isabel Islas Arredondo Presidenta del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano INEGI	
Mtra. Janet Meléndez Campillo Directora de Coordinación y Análisis Técnico B INEGI	
Mtro. Noé Ríos Somoza Director de Seguimiento a los Órganos Colegiados del SNIEG INEGI	
Mtra. Lucía Rojas Albarrán Subdirectora de Análisis e Informes de los Subsistemas INEGI	
Ing. Raquel Terán Ramírez Directora del Marco Geoestadístico y Límites INEGI	
Geog. Francisco Javier Moreno Núñez Subdirector de Coordinación e Integración de Información del Territorio, DGAIGAT INEGI	
Ing. Guillermo Antonio Ocegueda Pacheco Jefe de Depto. de Atención de Proyectos de Información para la Administración del Territorio INEGI	
Mtra. Flor Liliana Hernández Saldívar Enlace Supervisora, DPCIIT, DGAIGAT INEGI	
María Guadalupe Puga Ramírez Enlace Supervisora, DPCIIT, DGAIGAT INEGI	
Luis Gerardo Duron Díaz Enlace Supervisor, DPCIIT, DGAIGAT	

INEGI	
Rubén Salinas Galicia SEDATU	
Ing. Rodrigo Abel Moreno Alanís Jefe de Departamento de Análisis del Autotransporte SICT	
Ricardo Sánchez Funes Soporte administrativo Salud	
Miguel Ángel Herrera Albarrán Director de Medicina Tradicional y Desarrollo Intercultural Salud	
Luis Fernando Herrera Valenzuela SEDATU	
Mtra. Carolina Martínez Sánchez Subdirectora de Coordinación y Análisis Técnico B INEGI	

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción VIII, 28 fracción VI y 45 fracción II de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE)*, la persona titular de la secretaría de actas, Mtro. Rufino Modesto Medellín Tapia, hace constar que la presente **Minuta fue aprobada por unanimidad** de las personas integrantes del Comité Técnico Especializado en Información sobre Desarrollo Regional y Urbano, mediante correo electrónico o firma electrónica avanzada (certificado digital), por lo que se tiene por formalizada.